



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Bando de Alcaldía

**MARCOS ORTUÑO SOTO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

HAGO SABER:

Constituye un autentico deber de las Administraciones Publicas, dar una solución a aquellos problemas de carácter sanitario susceptibles de atentar contra ese derecho.

Entre los problemas sanitarios que pueden afectar al bienestar general y al medio ambiente destaca la **falta de higiene en solares y terrenos** de cualquier tipo que puedan ocasionar focos de infección y situaciones insalubres.

Por ello, para evitar riesgos para la salud publica y el medio ambiente y con la finalidad de preservar el derecho a la protección de la salud y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Yecla, y en uso de las atribuciones que me son conferidas legalmente, **DISPONGO:**

Primero: Recordar a todos los propietarios de solares y terrenos de cualquier tipo, que deben adoptar las medidas adecuadas para mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Segundo: Recordar la prohibición de tener en solares y terrenos cualquier tipo de residuo, incluyendo residuos sólidos urbanos, escombros, residuos industriales o catalogados como especiales (muebles, enseres, chatarras, etc) que puedan suponer un riesgo potencial de incendio.

Tercero: Los solares deberán estar carentes de maleza y residuos que puedan ocasionar especial riesgo de incendio, libres de plagas y sin encharcamientos para evitar la presencia de plagas de insectos y roedores.

Dado en Yecla, a 20 de mayo de 2014.

EL ALCALDE

Marcos Ortuño Soto

